

CONOCE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA ACTIVAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM PARA QUE SU RESULTADO SEA VINCULATORIO A NIVEL MUNICIPAL.

Tepoztlán



TEPOZTLÁN

LISTA NOMINAL AL
31 DE DICIEMBRE DE 2023

32,850

PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN PLEBISCITO (1%)

Equivale a 329 personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)

Equivale a 4,271 personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%) Art. 45 Fracc. I de la LPC.

Equivale a 4,928 personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN REFERÉNDUM (1%)

Equivale a 329 personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERÉNDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)

Equivale a 4,271 personas*

